



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Molina, 27 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 20:06:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000128-2026-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 001117 y N° 001149-2025-P-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial dispuso modificar el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000023-2017-P-PJ, en el sentido que se delega a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Segundo. Por Resolución Administrativa N° 001117-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 17 de noviembre de 2025, se designó, en vía regularización, a partir del 14 de noviembre de 2025, al abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas en la plaza CAS confianza de Coordinador en la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Tercero. De otra parte, por Resolución Administrativa N° 001149-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 3 de diciembre de 2025, se designó, en adición a sus funciones, al abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas, como funcionario principal de atender las solicitudes de acceso a la información de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y su reglamento, a partir del 03 de diciembre de 2025.

Cuarto. Que, es política de gestión de esta Presidencia, la constante organización administrativa para la mejor eficiencia de los servicios en favor de los justiciables; es por ello que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas como Coordinador en la Unidad de Servicios Judiciales.

La Presidenta de esta Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación efectuada al abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas en la plaza CAS confianza de Coordinador en la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, siendo su último día de funciones el 31 de enero del 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas, como funcionario principal de atender las solicitudes de acceso a la información de la Corte Superior de Justicia Este, al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 y su reglamento, con efectividad al 31 de enero de 2026.

Artículo Tercero. – DESIGNAR al ingeniero **Nestor Esteban Díaz Mendoza**, Coordinador de Servicios Judiciales, en adición a sus funciones, como **funcionario principal de atender las solicitudes de acceso a la información** de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 y su reglamento, a partir del 01 de febrero del 2026.

Artículo Cuarto. – DISPONER que el abogado Samuel Wilson Bernal Cabanillas, efectué la entrega del cargo bajo las formalidades establecidas en la Directiva denominada “Normas para la entrega y recepción de Cargos en el Poder Judicial” – Versión 01, aprobada por la Resolución Administrativa N° 000255-2022-GG-PJ.

Artículo Quinto. – DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Coordinación de Recursos Humanos proceda a la liquidación de sus beneficios sociales conforme a ley, y se le otorgue el certificado de trabajo respectivo.

Artículo Sexto. – PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos y de los demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

